

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de la expedición de la Constitución de la República el Estado Ecuatoriano entra en un nuevo cambio de estructuras administrativas, organizativas y de competencias exclusivas de cada nivel de gobierno, cambiando de esta manera las súper estructuras del estado para hacer efectivo el Buen Vivir.

El art 264 numeral 1 y 2 de la Constitución de la República establece como competencia exclusiva la planificación del territorio uso y gestión de suelo.

El art 54 literal a) del COOTAD establece como funciones primordiales de los GADS buscar el Buen Vivir de sus respectivas jurisdicciones.

De acuerdo con la Constitución de la República, y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los lapsos de aprobación de presupuesto del año en que se posesionan las máximas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, serán los mismos que rigen para el Presupuesto General del Estado

A través de la presente ordenanza permitirá promover el desarrollo sustentable del cantón, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas que coordinen y articulen acciones encaminadas a ofrecer a sus habitantes bienes y servicios de calidad y con calidez, para alcanzar el desarrollo socioeconómico, cultural, y ambiental del cantón. en consideración de la participación ciudadana y la concertación de actores públicos y privados, para construir día a día el “Sumak Kawsay”.

Con estos motivos el Gobierno Municipal considera indispensable expedir la normativa local que permita el accionar municipal en esta importante actividad **PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.**

ORDENANZA N. ° 019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 270 CRE.- Los gobiernos autónomos descentralizados generará sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el Art. 271 CRE.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.

Que, el Art. 293. CRE.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Que, el Art. 188 COOTAD.- Principios para la participación en las rentas del Estado.- Los gobiernos autónomos descentralizados participará de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial.

Que, el Art. 192 COOTAD.- Monto total a transferir.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto General del Estado.

Que, el Art. 125 COPFIP.- Compromisos de inversiones plurianuales.- Las entidades públicas deberán obligatoriamente comprometer durante los, primeros 10 días de cada ejercicio fiscal, los recursos correspondientes a la ejecución de contratos no finalizados en el anterior ejercicio. El monto a comprometer será el necesario para la normal ejecución del ejercicio fiscal vigente.

Que, el Art. 83 Reglamento de COPFIP.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, registrá el Presupuesto Inicial del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera

correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Que, el Art. 245 COOTAD.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

En el ejercicio de las atribuciones legales que le otorga el Artículo 55, literal e) del código Orgánico de las Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el artículo 245 del mismo cuerpo legal invocado.

EXPIDE:

LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO “2021” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

I.- INTRODUCCIÓN

A.- BASE LEGAL

El GAD Municipal del Cantón Guamote, fue creado 1 de agosto de 1944, fecha en la que alcanza su Cantonización, mediante el Decreto Ejecutivo No. 606 expedido por el entonces ex presidente Dr. José María Velasco Ibarra y el 21 de agosto del mismo año se inaugura el Ilustre Consejo Municipal de Guamote, su accionar se encuentra basado y normado en las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución Política del Ecuador;
- b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- c) Ley Orgánica del Servidor Público;
- d) Ley Orgánica de la Contrataría General del Estado;
- e) Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;
- f) Código de Trabajo;
- g) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- h) Ley Orgánica de Participación Ciudadana;
- j) Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público;

k) Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y su Reglamento; y,

i) Otras Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones, que permitan cumplir con sus objetivos.

II.- COMPETENCIAS, FINES Y FUNCIONES GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD

A. COMPETENCIAS:

Art. 264.- CRE. Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública podrá construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Art. 265.- Constitución de la República del Ecuador: El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.

B. FUNCIONES

Art. 54.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos

- autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
 - l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
 - m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
 - n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
 - o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
 - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
 - q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
 - r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
 - s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;
- y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

C. COMPETENCIAS

Art. 55.- (COOTAD). Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas

- residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
 - f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
 - g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
 - h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
 - i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
 - j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
 - k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
 - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
 - m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
 - n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

III. Estructura Organizacional.

La Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote se sustenta en su direccionamiento estratégico, así como en las distribuciones y competencias establecidas en la Constitución de la Republica, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD y demás cuerpos legales que regulan la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

Misión. Promover el desarrollo sustentable del cantón, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas que coordinen y articulen acciones encaminadas a ofrecer a sus habitantes bienes y servicios de calidad y con calidez, para alcanzar el desarrollo socioeconómico, cultural, y ambiental del cantón.

Visión. En el año 2021, somos un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal consolidado y comprometido, que lidera y gestiona el desarrollo integral del cantón, a través de la participación ciudadana y la concertación de actores públicos y privados, para construir día a día el “Sumak Kawsay”.

Objetivos Estratégicos. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote posee los siguientes objetivos estratégicos:

1. Promover el ejercicio de los derechos de ciudadanos y ciudadanas, mediante la distribución equitativa de los ingresos, creando oportunidades, acceso a los recursos y servicios para superar la pobreza.
2. Brindar servicios continuos de calidad, de manera que las actividades realizadas por GAD cantonal posibiliten el desarrollo de la población.
3. Potenciar y otorgar los espacios de encuentro común a la ciudadanía en un sentido de participación igualitaria y activa en la construcción de proyectos colectivos que involucren los intereses comunes.
4. Establecer un gobierno solidario y transparente que origine la cooperación de los servidores y la ciudadanía en la ejecución de programas y proyectos de desarrollo.
5. Promover la planificación cantonal con el objetivo de optimizar los recursos en la infraestructura física, en el desarrollo cantonal, seguridad ciudadana, control operativo, espacios y equipamiento público para el cumplimiento de sus metas en beneficio del cantón.
6. Promover actividades de gestión para eventos sociales, culturales y deportivos que involucre a habitantes del cantón.

Principios y valores. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote basará su gestión en los siguientes principios y/o valores:

1. **Liderazgo.** - Es la capacidad de influir positivamente en fines de interés Institucional a través de un adecuado proceso de Comunicación.
2. **Unidad.** - Los distintos niveles de gobierno tiene la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.
3. **Solidaridad.** -Es el sentimiento por el cual las personas se siente y reconocen la unión en una Institución, compartiendo las mismas Responsabilidades, Derechos y Obligaciones.
4. **Complementariedad.** - Articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los Derechos de la Ciudadanía y el régimen del “Sumak Kawsay”.
5. **Participación Ciudadana.** - El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes Niveles de Gobiernos y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los Gobiernos.
6. **Compromiso.** - El GADMC-GUAMOTE y sus colaboradores asumen con responsabilidad y sentido de pertenencia las competencias asignadas.

7. **Respeto.** - En la toma de decisiones y generación de acciones el GADMC-GUAMOTE valora lo diverso y diferente sin discriminación de género, raza, edad, religión y filiación política.
8. **Lealtad.** - Sinceridad de quienes conforman una Organización, Institución y consigo mismo.
9. **Honestidad.** - Es una cualidad humana consistente en comportarse y expresarse con coherencia y seriedad y de acuerdo con los valores de verdad, libertad y justicia.
10. **Trabajo en Equipo.** - Es un conjunto de personas que se organizan de forma determinada para lograr un objetivo común.

VL ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

Procesos Administrativos. - Para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamate, estará integrado por los siguientes procesos Técnico- Administrativos:

1. Proceso Gobernantes Legislativo
2. Proceso de Participación Ciudadana
3. Proceso Gobernante Ejecutivo
4. Proceso de Asesoría.
5. Proceso de Apoyo.
6. Proceso Sustantivos.
7. Entidades Adscritas

Procesos Gobernantes Legislativo y Ejecutivo. - También denominados gobernadores, estratégicos, de dirección, de regulación o de gerenciamiento. Estos procesos son responsables de emitir políticas, directrices y planes estratégicos para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamate.

Proceso de Participación Ciudadana. - Es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Procesos Adjetivos de Asesoría. - Los procesos adjetivos del GAD constituyen la instancia consultiva de organismos, autoridades y dependencias del Concejo Municipal, su relación de autoridad es indirecta respecto a las unidades de línea u operativas, su función se canaliza por intermedio del Alcalde, el mismo que aprueba o modifica: planes, programas, proyectos, informes y en general los trabajos que presentan las dependencias que integran este nivel

Procesos Adjetivos de Apoyo.- Los procesos adjetivos de apoyo constituyen la instancia de soporte en la ejecución de los procesos institucionales, procurando facilitar el cumplimiento de las metas.

Procesos Sustantivos.- También llamados agregadores de valor, específicos, principales, productivos, de operación, de producción, institucionales, primarios, claves o sustantivos. Son responsables de generar el portafolio de productos y/o servicios que responden a la misión y objetivos estratégicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote.

Entidades Adscritas. - Generan los productos primarios y secundarios que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional en las áreas desconcentradas.

V. ESTRUCTURA BÁSICA ALINEADA A LA MISIÓN

Estructura Básica Alineada a la Misión. - La Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote comprende los siguientes procesos:

- 1. PROCESOS GOBERNANTES**
 - 1.1. GESTIÓN LEGISLATIVA**
 - 1.1.1. concejo municipal
 - 1.1.1.1. Comisiones Permanentes
 - 1.1.1.2. Comisiones Especiales
 - 1.1.2. Secretaria General
 - 1.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
 - 1.2.1. Parlamento Indígena
 - 1.2.2. Consejo Cantonal Para la Protección de Derechos
 - 1.3. GESTIÓN EJECUTIVA**
 - 1.3.1. Alcaldía
- 2. PROCESO DE ASESORÍA.**
 - 2.1. Procuraduría Sindica
 - 2.2. Comunicación
 - 2.3. Coordinación General
 - 2.4. Auditoría Interna
 - 2.5. Asesoría General
- 3. PROCESO DE APOYO.**
 - 3.1. Dirección Financiera**
 - 3.1.1. Rentas
 - 3.1.2. Presupuestos
 - 3.1.3. Tesorería
 - 3.1.3.1. Coactivas
 - 3.1.3.2. Recaudación
 - 3.1.4. Administración de Bienes
 - 3.1.5. Contabilidad

3.2. Dirección Administrativa

- 3.2.1. Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3.2.2. Talento Humano
- 3.2.3. Tecnologías de la Información y Comunicación
- 3.2.4. Compras Publicas
- 3.2.5. Servicios Generales

4. PROCESOS SUSTANTIVOS.

4.1. Dirección de Desarrollo Local

- 4.1.1. Servicios Públicos
 - 4.1.1.1. Piscina Municipal
 - 4.1.1.2. Camal Municipal
 - 4.1.1.3. Plaza de Rastro
- 4.1.2. Turismo y Patrimonio Cultural
- 4.1.3. Comisaria Municipal
- 4.1.4. Gestión Social
- 4.1.5. Junta Cantonal de Protección de Derechos
- 4.1.6. Salud, Educación, Cultura y Deportes
- 4.1.7. Comité de Desarrollo Local
 - 4.1.7.1. Granja Turística Totorillas
 - 4.1.7.2. Complejo Lacustre de Atillo

4.2. Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

- 4.2.1. Planificación Territorial
- 4.2.2. Proyectos y Cooperación Internacional
- 4.2.3. Planificación Institucional
- 4.2.4. Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial
- 4.2.5. Avalúos y Catastros
- 4.2.6. Riesgos y Seguridad Ciudadana

4.3. Dirección Obras Publicas

- 4.3.1. Obras Civiles y Mantenimiento Vial
- 4.3.2. Fiscalización
- 4.3.3. Agua Potable y Alcantarillado
- 4.3.4. Gestión de Ambiental, Áridos y Pétreos
- 4.3.5. Talleres y Equipo Caminero

5. ENTIDADES ADSCRITAS.

- 5.1. Cuerpo de Bomberos
- 5.2. Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana
- 5.3. Registrador de la Propiedad

IV. INGRESOS

1.- EXPOSICIÓN JUSTIFICADA

A) POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

Definir y manejar un sistema ético, promover la autogestión económica y la cogestión de proyectos, recabar oportunamente las asignaciones fiscales y obrar con prudencia en lo relacionado con los ingresos municipales.

Asignar selectivamente los recursos hacia la inversión en obras públicas que generen empleo de acuerdo al mandato cantonal que determinara medidas de austeridad en el gasto corriente sin sacrificar la eficiencia en los servicios públicos; orientar la aplicación de inversiones y gastos a la atención de los sectores más vulnerables de la sociedad, en lo relacionado con los egresos.

Mantener equilibrio en las asignaciones para los requerimientos urbanos y rurales, propiciar la efectividad y la productividad de las empresas municipales e impulsar la armonía entre las actividades económicas privadas y las de El GAD Municipal del Cantón Guamote.

B) LEYES, DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

De los Ingresos Municipales

Art. 171 (COOTAD) Tipos de Recursos Financieros Art. 185 COOTAD Impuestos Municipales TITULO VI.- Capítulo IV del COOTAD Transferencias del Presupuesto General del Estado TITULO VI.- Capítulo VI del COOTAD Endeudamiento; TITULO IX.- Capítulo III del COOTAD Impuestos; TITULO IX.- Capítulo IV del COOTAD Tasas Municipales y Metropolitanas.

IV. GASTOS.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA. - Los Egresos del Presupuesto Municipal, se agrupan en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades, de conformidad con el artículo 228 del COOTAD, que señala: “En cada programa, subprograma, proyecto y actividad, deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos”.

Bajo este contexto el Presupuesto de Gastos, contiene las siguientes áreas y programas:

Código	Detalle
11	Administración General
12	Administración Financiera
13	Justicia Policía y Vigilancia
14	Registro de la Propiedad

21	Educación y Cultura
22	Salud Pública
32	Higiene Ambiental
33	Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado
35	Cadenas Productivas
36	Otros Servicios Comunes
37	Proyectos Sectores Vulnerables
41	Transportes y Comunicación
51	Gastos Comunes y Servicio de la Deuda
61	Unidad de Tránsito y Transporte Terrestre

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1.-** Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.
- Art. 2.-** Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del Presupuesto.
- Art. 3.-** Todas las recaudaciones de los ingresos se las harán directamente por la Administración Financiera, no se podrá emplear otro sistema.
- Art. 4.-** Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal, y observando la normativa vigente del ente rector de las finanzas públicas.
- Art. 5.-** Los ingresos para los que no se hubieren previsto partida específica se los hará a la subcuenta "Otros servicios técnicos y especializados" para los que se abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle de su procedencia.
- Art. 6.-** Los títulos de crédito y especies valoradas, se emitirán en la Dirección Financiera, a través del encargado de Rentas y recaudado por la Tesorería Municipal
- Art. 7.-** Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Municipalidad, podrá recibir valores o dineros por impuestos, contribución especial de mejoras, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos numerados, valorados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Tesorera Municipal.

- Art. 8.-** Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la Cuenta o cuentas bancarias de la Municipalidad a más tardar, el día hábil siguiente al de su recaudación.
- Art. 9.-** Por concepto de gastos administrativos el GAD Municipal del Cantón Guamote retendrá un 10% de las recaudaciones de fondos ajenos, y el 90% serán entregados por el Tesorero Municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley, salvo el caso de convenios suscritos, en los cuales prevalecerá lo establecido en los mismos
- Art. 10.-** Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar y contraer obligaciones sin que consten en la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.
- Art. 11.-** Cada partida de egresos, constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido de requerir recursos adicionales se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.
- Art. 12.-** El Alcalde con el Director Financiero, mensualmente fijarán cupos de gastos que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrá utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones y, proceder a su pago.
- Art. 13.-** El Director Financiero presentará semestralmente un informe al Alcalde sobre la ejecución de las partidas presupuestarias con el fin de que los órdenes de pago se expidan en base a los saldos de las partidas presupuestarias.
- Art. 14.-** No se considerarán totalmente o inmediatamente disponibles, las partidas presupuestarias de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos mensuales asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades de realizar gastos con ajustes a las normas y disposiciones legales.
- Art. 15.-** Todos los pagos, los efectuará el Tesorero/a Municipal mediante el sistema de pagos interbancarios con transferencia del Banco Central del Ecuador, dentro de los plazos establecidos en el COOTAD.
- Art. 16.-** Las autoridades y servidores municipales que no estén legalmente autorizados para ordenar pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero, Contador y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.
- Art. 17.-** Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.
- Art. 18.-** Los valores para el pago de viáticos se someterán a las tablas y formalidades determinadas en la Ley y el Reglamento vigentes.

- Art. 19.-** El guardalmacén revisará la calidad de los materiales antes del ingreso a bodega y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, la cantidad establecidos en la factura respectiva o documento de soporte.
- Art. 20.-** La Subdirección de Compras Públicas es el responsable de entregar a la bodega municipal todos los bienes, suministros, insumos, etc. Adquiridos de acuerdo a la factura y/o contrato para el ingreso correspondiente.
- Art. 21.-** Las partidas y recursos destinados para servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones, no se constituyen en deuda para el GAD Municipal del Cantón Guamote y pueden ser invertidas de acuerdo al estado de sus rentas.
- Art. 22.-** El Director Financiero de oficio anexará e incluirá en la presente presupuesto, todas las partidas de arrastre con sus respectivos saldos de obras en ejecución y por ejecutoriarse del presupuesto de los años anteriores previa verificación de su ejecución, y conforme a la disponibilidad económica y a la liquidez de efectivo.
- Art. 23.-** Formara parte integral del presupuesto los saldos caja bancos, al 31 de diciembre de 2020.
- Art. 24.-** Integran parte de presupuesto todas las partidas que se encuentre de obras y proyectos en ejecución al 31 de diciembre de del año 2020.
- Art. 25.-** Formara parte del presupuesto todas las partidas que hallase comprometidos con la certificación presupuestaria, hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Art. 26.-** Cuando se trate de proyectos cuya competencia no es exclusiva del GADMC-G, no se ejecutarán sin la suscripción del respectivo convenio de transferencia de competencias concurrentes con los organismos correspondientes
- Art. 27.-** Forma parte como anexos de la presente ordenanza, el distributivo de remuneraciones para el periodo 2021, los presupuestos de las distintas unidades adscritas al GADMC-G, los presupuestos de las diferentes empresas públicas, así también los Planes Operativos Anuales de cada una de las dependencias del GADMC-G
- Art. 28.-** La Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Guamote, entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2021.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - De la ejecución de la presente Ordenanza encárguese a la Dirección Financiera del GAD Municipal del cantón Guamote.

SEGUNDO. - Plan Anual de Contratación PAC será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero 2021, por la Subdirección de Compras Públicas.

TERCERA. - Deróguense todas las disposiciones anteriores a esta de igual o menor jerarquía que de alguna manera se opongan o contravengan a la aplicación de la presente Ordenanza,

La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del Primero de enero del 2021, y publicación en la página Web Institucional, sin perjuicio de su Publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote a los 10 días del mes de diciembre del 2020.



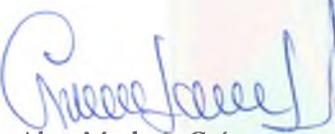
**GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
VICEALCALDIA**

Sr. Manuel Puculpala
**VICEALCALDE
DEL GADMC- GUAMOTE**



Abg. Marlene Caín
**SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**

CERTIFICO: Que LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote en las fechas señaladas; en primer Debate en sesión Ordinaria del 01 de diciembre del 2020; y, en segundo Debate en sesión Extraordinaria del 10 de diciembre del 2020.



Abg. Marlene Caín
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMC-G

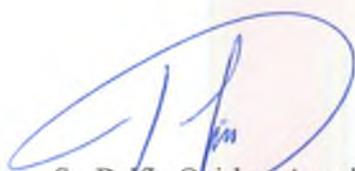
LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, ha sido conocida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guamote, en las fechas señaladas; y de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Cantón, en tres ejemplares, a efecto de su sanción legal. - CUMPLASE.-

Guamote, 10 de diciembre del 2020



Abg. Marlene Caín
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMCG

ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.- Guamote 10 de Diciembre del 2020.- Vistos: por cuanto **LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**, reúne todos los requisitos legales, de conformidad con lo establecido en el art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente Ordenanza y dispongo su promulgación y publicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a efecto de su vigencia y aplicación legal.- **EJECÚTESE.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-**



Sr. Delfin Quishpe Apugllon
ALCALDE DEL
GADMC – GUAMOTE



SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. - proveyó y firmó la Ordenanza que antecede el Sr. Delfin Quishpe Apugllon, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, en la fecha señalada. **LO CERTIFICO.-**



Abg. Marlene Cain
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMCG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
DISTRIBUTIVO: TRABAJADORES A NOMBRAMIENTO 2021



Nro.	PUESTO/CARGO	FECHA POSTULACIÓN	PERSONAL	MENSUAL	SAL UNIF. 2021	NO	SI	CODIGO DE TRABAJO				TOTAL	
								SECAP	IECI	INPUBET	FINANCIERA		
ADMINISTRACION GENERAL	1 CHOFER MUNICIPAL	5.1.01.06	31	613.41	7,360.92	613.41	406.00	36.80	36.80	820.74	613.16	9,887.85	30,089.48
	2 AUXILIAR DE SERVICIOS	5.1.01.06		633.71	7,604.52	633.71	406.00	38.02	38.02	847.90	633.46	10,201.64	
					34,965.44	3,247.32	812.00	74.82	74.82	1,668.65	1,249.62	20,089.48	
ESTRUC. POLICIA VIAL	1 POLICIA MUNICIPAL	7.1.01.06	35	675.71	8,108.52	675.71	406.00	40.54	40.54	904.10	675.44	10,850.85	20,878.90
	2 POLICIA MUNICIPAL	7.1.01.06		622.48		622.48	406.00	37.35	37.35	832.88	622.23	10,028.05	
					85,878.38	1,298.19	812.00	77.89	77.89	1,736.98	1,297.67	20,878.90	
MANTEN Y REPAR. MUNICIPAL	1 BARRENDERO MUNICIPAL	7.1.01.06	32	561.00	6,732.00	561.00	406.00	33.66	33.66	750.62	560.78	9,077.71	46,211.38
	2 BARRENDERO MUNICIPAL	7.1.01.06		561.23	6,734.76	561.23	406.00	33.67	33.67	750.93	561.01	9,081.27	
	3 BARRENDERO MUNICIPAL	7.1.01.06		561.00	6,732.00	561.00	406.00	33.66	33.66	750.62	560.78	9,077.71	
	4 BARRENDERO MUNICIPAL	7.1.01.06		561.00	6,732.00	561.00	406.00	33.66	33.66	750.62	560.78	9,077.71	
	5 CHOFER DEL MUNICIPIO TIPO C	7.1.01.06		614.00	7,368.00	614.00	406.00	36.84	36.84	821.53	613.75	9,896.97	
					34,298.78	2,858.23	2,030.00	171.89	171.89	3,824.31	2,857.09	46,211.38	
ARRESTAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1 AYUDANTE DE PLOMERO	7.1.01.06	33	561.00	6,732.00	561.00	406.00	33.66	33.66	750.62	560.78	9,077.71	18,418.21
	2 PLOMERO	7.1.01.06		578.00	6,936.00	578.00	406.00	34.68	34.68	773.36	577.77	9,340.49	
					13,668.00	1,139.00	812.00	68.34	68.34	1,523.98	1,138.54	18,418.21	
OTROS SERVICIOS COMUNALES	1 GUARDIAN/GUARDIAN ADMINISTRATIVO	7.1.01.06	36	561.00	6,732.00	561.00	406.00	33.66	33.66	750.62	560.78	9,077.71	72,337.34
	2 GUARDIAN/GUARDIAN ADMINISTRATIVO	7.1.01.06		561.00	6,732.00	561.00	406.00	33.66	33.66	750.62	560.78	9,077.71	
	3 GUARDIAN/GUARDIAN ADMINISTRATIVO	7.1.01.06		564.70	6,776.40	564.70	406.00	33.88	33.88	755.57	564.47	9,134.91	
	4 GUARDIAN/GUARDIAN ADMINISTRATIVO	7.1.01.06		561.00	6,732.00	561.00	406.00	33.66	33.66	750.62	560.78	9,077.71	
	5 GUARDIAN/GUARDIAN ADMINISTRATIVO	7.1.01.06		604.21	7,250.52	604.21	406.00	36.25	36.25	808.43	603.97	9,745.64	
	6 ALBAÑIL	7.1.01.06		578.00	6,936.00	578.00	406.00	34.68	34.68	773.36	577.77	9,340.49	
	7 GUARDIAN/GUARDIAN ADMINISTRATIVO	7.1.01.06		561.00	6,732.00	561.00	406.00	33.66	33.66	750.62	560.78	9,077.71	
	8 GUARDIA DE SERVICIOS HIGIENICOS	7.1.01.06		480.00	5,760.00	480.00	406.00	28.80	28.80	642.24	479.81	7,825.65	
					53,856.81	4,476.81	3,148.00	268.21	268.21	5,982.08	4,865.12	72,337.34	
TRANSPORTE Y COMARCACIONES	1 INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	7.1.01.06	41	773.00	9,276.00	773.00	406.00	46.38	46.38	1,034.27	772.69	12,354.72	181,151.50
	2 OPERADOR DE RODILLO	7.1.01.06		659.72	7,916.64	659.72	406.00	39.58	39.58	882.71	659.46	10,603.69	
	3 CHOFER DEL VEHICULOS PESADOS	7.1.01.06		608.00	7,200.00	608.00	406.00	36.00	36.00	802.80	599.76	9,680.56	
	4 OPERADOR DE MOTONIVELADORA	7.1.01.06		664.73	7,976.76	664.73	406.00	39.88	39.88	889.41	664.46	10,681.13	
	5 INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	7.1.01.06		687.35	8,248.20	687.35	406.00	41.24	41.24	919.67	687.08	11,030.78	
	6 OPERADOR DE LA EXCAVADORA JCB MUNICIPAL	7.1.01.06		600.00	7,200.00	600.00	406.00	36.00	36.00	802.80	599.76	9,680.56	
	7 AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	7.1.01.06		563.00	6,756.00	563.00	406.00	33.78	33.78	753.29	562.77	9,108.63	
	8 OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL	7.1.01.06		600.00	7,200.00	600.00	406.00	36.00	36.00	802.80	599.76	9,680.56	
	9 CHOFER DEL MUNICIPIO TIPO C	7.1.01.06		614.00	7,368.00	614.00	406.00	36.84	36.84	821.53	613.75	9,896.97	
	10 CHOFER DEL MUNICIPIO TIPO C	7.1.01.06		608.10	7,297.20	608.10	406.00	36.49	36.49	813.64	607.86	9,805.77	
	11 OPERADO DE LA MOTONIVELADORA JHON DEERE MPL	7.1.01.06		600.00	7,200.00	600.00	406.00	36.00	36.00	802.80	599.76	9,680.56	
	12 CHOFER DEL RECOLECTOR	7.1.01.06		568.10	6,817.20	568.10	406.00	34.09	34.09	760.12	567.87	9,187.46	
	13 OPERADOR DE TRACTOR DE ORUGAS	7.1.01.06		750.23	9,002.76	750.23	406.00	45.01	45.01	1,000.81	748.85	12,002.76	
	14 OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL	7.1.01.06		675.20	8,102.40	675.20	406.00	40.51	40.51	903.42	674.93	10,842.97	
	15 CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	7.1.01.06		608.10	7,297.20	608.10	406.00	36.49	36.49	813.64	607.86	9,805.77	
	16 CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	7.1.01.06		650.61	7,807.32	650.61	406.00	39.04	39.04	870.52	650.35	10,462.87	
	17 CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	7.1.01.06		614.00	7,368.00	614.00	406.00	36.84	36.84	821.53	613.75	9,896.97	
	18 CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	7.1.01.06		470.00	5,640.00	470.00	406.00	28.20	28.20	628.86	469.81	7,671.07	
	19 AYUDANTE MAQUINARIA PESADA	7.1.01.06		561.00	6,732.00	561.00	406.00	33.66	33.66	750.62	560.78	9,077.71	

38 TOTAL TRABAJADORES NOMBRAMIENTO

142,495.68	13,867.84	7,714.00	712.00	712.00	15,878.23	11,962.36	191,151.50	369,107.01
278,567.08	22,880.59	15,428.00	1,372.84	1,372.84	30,614.23	22,871.48	369,107.01	

TRABAJADORES NOMBRAMIENTO

FECHA	PERSONAL	MENSUAL	SAL UNIF. 2021	NO	SI	SECAP	IECI	INPUBET	FINANCIERA	TOTAL
5.1.01.06	31	34,965.44	3,247.32	812.00	74.82	74.82	1,668.65	1,249.62		30,089.48
7.1.01.06	35	15,578.28	1,298.19	812.00	77.89	77.89	1,736.98	1,297.67		20,878.90
7.1.01.06	32	34,298.78	2,858.23	2,030.00	171.89	171.89	3,824.31	2,857.09		46,211.38
7.1.01.06	33	13,668.00	1,139.00	812.00	68.34	68.34	1,523.98	1,138.54		18,418.21
7.1.01.06	36	53,856.81	4,476.81	3,148.00	268.21	268.21	5,982.08	4,865.12		72,337.34
7.1.01.06	41	274,567.08	22,880.59	15,428.00	1,372.84	1,372.84	30,614.23	22,871.48		369,107.01

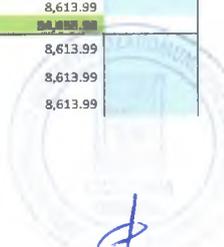
LCD. EULALIA CAIN
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM-G





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
DISTRIBUTIVO: TRABAJADORES CONTRATO 2021

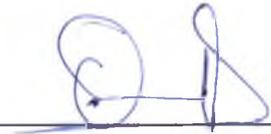
Nro	TRABAJADORES CONTRATO			PARAMÉTRICOS CONTRATO								TOTAL		
	PUESTO/CARGO	NOMBRE	PROGRAMA	MESE	SAL. UNIC. 2021	XIII	XIV	IECC	SECAP	APORTE P.	FONDOS R.			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	PEON MUNICIPAL	5.1.01.05	11	531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	129,209.78
	2	PEON MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	3	PEON MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	4	PEON MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	5	PEON MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	6	PEON MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	7	PEON MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	8	PEON MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	9	PEON MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	10	PEON MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	11	PEON MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	12	PEON MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	13	PEON MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	14	PEON MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	15	TRABAJADOR DE PISCICULTURA			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
					95,589.00	7,968.00	8,088.00	477.90	477.90	10,657.17	7,981.81	129,209.78	129,209.78	
JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	1	POLICIA MUNICIPAL	7.1.01.05	13	622.00	7,464.00	622.00	406.00	37.32	37.32	832.24	621.75	10,020.63	166,479.01
	2	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	3	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	4	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	5	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	6	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	7	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	8	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	9	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	10	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	11	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	12	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	13	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	14	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	15	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	16	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	17	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	18	GUARDIA MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	19	POLICIA MUNICIPAL			622.00	7,464.00	622.00	406.00	37.32	37.32	832.24	621.75	10,020.63	
					123,353.00	10,271.00	1,734.00	616.26	616.26	13,742.60	10,266.89	166,479.01		
	1	CIUDADOR DE CEMENTERIO	7.1.01.06	13	531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	8,613.99
					6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99		
HIGIENE Y GESTION AMBIENTAL	1	BARRENDERO MUNICIPAL	7.1.01.05	32	531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	86,139.86
	2	BARRENDERO MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	3	BARRENDERO MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	4	BARRENDERO MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	5	BARRENDERO MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	6	BARRENDERO MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	7	BARRENDERO MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	8	BARRENDERO MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	9	BARRENDERO MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	10	BARRENDERO MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
					63,720.00	5,310.00	4,000.00	318.60	318.60	7,104.78	5,167.89	86,139.86		
	1	JARDINERO MUNICIPAL	7.1.01.06	32	531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	8,613.99
					6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99		
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1	LECTOR DE AGUA POTABLE	7.1.01.05	33	531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	34,455.94
	2	PEON DE AGUA POTABLE			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	3	PEON DE AGUA POTABLE			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	4	PEON DE AGUA POTABLE			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
					13,488.00	1,000.00	1,000.00	127.44	127.44	2,841.81	2,123.15	34,455.94		
	1	FAENADOR DE CAMAL MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	2	FAENADOR DE CAMAL MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	3	FAENADOR DE CAMAL MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
DISTRIBUTIVO: SERVIDORES AUTORIDADES 2021

Nro	PUESTO/CARGO	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	SERVIDORES AUTORIDADES							AUTORIDADES		
					MESES	SAL UNIF. 2021	XII	XIV	IECE	APORTE P.	FONDOS R.	TOTAL		
AUTORIDADES	1	VICEALCALDE	PUCULPALA GUZÑAY JUAN	5.1.01.05		2,254.00	27,048.00	2,254.00	406.00	135.24	3,015.85	2,253.10	35,112.19	175,560.95
	2	CONCEJAL	CHUTO CARANQUI JOSE ANGEL	5.1.01.05		2,254.00	27,048.00	2,254.00	406.00	135.24	3,015.85	2,253.10	35,112.19	
	3	CONCEJAL	NAULA CARANQUI JOSE	5.1.01.05	11	2,254.00	27,048.00	2,254.00	406.00	135.24	3,015.85	2,253.10	35,112.19	
	4	CONCEJAL	OSWALDO GUASHPA MORALES SEGUNDO CLEMENTE	5.1.01.05		2,254.00	27,048.00	2,254.00	406.00	135.24	3,015.85	2,253.10	35,112.19	
	5	CONCEJAL	SAYAY DELGADO JOSE MANUEL	5.1.01.05		2,254.00	27,048.00	2,254.00	406.00	135.24	3,015.85	2,253.10	35,112.19	
						135,240.00	1,352,400.00	135,240.00	27,048.00	676.20	15,079.26	11,265.49	175,560.95	
5					SUELDO	XIII	XIV	APORTE P.		FONDOS R.				
	5.1.01.05	11	135,240.00	1,352,400.00	135,240.00	27,048.00	27,048.00	676.20	15,079.26	11,265.49				


 LCDA. EULALIA CAJIN
 DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMC-G





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
DISTRIBUTIVO: SERVIDORES NOMBRAMIENTO 2021

Nro.	PUESTO/CARGO	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	SALARIOS Y BENEFICIOS (QUETZES)							TOTAL	
					MESES	SAL. UNIF. 2021	XII	XIV	IECE	APORTE P.	FONDOS R.		
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	ALCALDE			4,508.00	54,096.00	4,508.00	406.00	270.48	6,031.70	4,506.20	69,818.38	332,656.31
	2	SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO			1,400.00	16,800.00	1,400.00	406.00	84.00	1,873.20	1,399.44	21,962.64	
	3	SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO MUNICIPAL			1,400.00	16,800.00	1,400.00	406.00	84.00	1,873.20	1,399.44	21,962.64	
	4	PROSECRETARIO DEL CONCEJO			812.91	9,754.92	812.91	406.00	48.77	1,087.67	812.58	12,922.86	
	5	DIRECTOR ADMINISTRATIVO			1,800.00	21,600.00	1,800.00	406.00	108.00	2,408.40	1,799.28	28,121.68	
	6	RESPONSABLE DE INFORMÁTICA			614.00	7,368.00	614.00	406.00	36.84	821.53	613.75	9,860.13	
	7	ANALISTA DE TALENTO HUMANO			1,086.00	13,032.00	1,086.00	406.00	65.16	1,453.07	1,085.57	17,127.79	
	8	PROCURADOR SINDICO			1,800.00	21,600.00	1,800.00	406.00	108.00	2,408.40	1,799.28	28,121.68	
	9	GESTOR DE GOBERNABILIDAD	5.1.01.05	11	1,800.00	21,600.00	1,800.00	406.00	108.00	2,408.40	1,799.28	28,121.68	
	10	LIDER DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION			1,212.00	14,544.00	1,212.00	406.00	72.72	1,621.66	1,211.52	19,067.89	
	11	LIDER DE SERVICIOS GENERALES			1,212.00	14,544.00	1,212.00	406.00	72.72	1,621.66	1,211.52	19,067.89	
	12	ASISTENTE 2			733.00	8,796.00	733.00	406.00	43.98	980.75	732.71	11,692.44	
	13	AUXILIAR DE TALENTO HUMANO			614.00	7,368.00	614.00	406.00	36.84	821.53	613.75	9,860.13	
	14	ASISTENTE JURIDICO			817.00	9,804.00	817.00	406.00	49.02	1,093.15	816.67	12,985.84	
	15	SUBDIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS			1,400.00	16,800.00	1,400.00	406.00	84.00	1,873.20	1,399.44	21,962.64	
						254,506.92	21,208.91	6,090.00	1,272.53	28,377.52	21,200.43	332,656.31	
ADMINISTRACION FINANCIERA	1	GUARDALMACEN MUNICIPAL 1			829.61	9,955.32	829.61	406.00	49.78	1,110.02	829.28	13,180.00	144,999.50
	2	PROVEEDORA			750.00	9,000.00	750.00	406.00	45.00	1,003.50	749.70	11,954.20	
	3	DIRECTOR FINANCIERO			1,800.00	21,600.00	1,800.00	406.00	108.00	2,408.40	1,799.28	28,121.68	
	4	CONTADOR GENERAL			1,086.00	13,032.00	1,086.00	406.00	65.16	1,453.07	1,085.57	17,127.79	
	5	CONTADOR 3	5.1.01.05	12	867.55	10,410.60	867.55	406.00	52.05	1,160.78	867.20	13,764.19	
	6	AUXILIAR DE CONTABILIDAD			754.42	9,053.04	754.42	406.00	45.27	1,009.41	754.12	12,022.26	
	7	JEFE DE CONTABILIDAD M2			963.02	11,556.24	963.02	406.00	57.78	1,288.52	962.63	15,234.20	
	8	TESORERA			1,400.00	16,800.00	1,400.00	406.00	84.00	1,873.20	1,399.44	21,962.64	
	9	RECAUDADOR FISCAL			729.11	8,749.32	729.11	406.00	43.75	975.55	728.82	11,632.54	
						138,138.82	9,379.71	3,614.00	550.78	12,282.45	9,176.04	144,999.50	
JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	1	COMISARIO MUNICIPAL	7.1.01.05	13	750.56	9,006.60	750.56	406.00	45.03	1,004.24	750.25	11,962.67	11,962.67
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL			1,800.00	21,600.00	1,800.00	406.00	108.00	2,408.40	1,799.28	28,121.68	41,107.52
	2	CERTIFICADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	5.1.01.05	14	817.00	9,804.00	817.00	406.00	49.02	1,093.15	816.67	12,985.84	
						11,962.67	7,987.00	406.00	45.03	1,004.24	750.25	11,962.67	
EDUCACIÓN Y CULTURA	1	BIBLIOTECARIO MUNICIPAL	7.1.01.05	21	683.22	8,198.64	683.22	406.00	40.99	914.13	682.95	10,925.95	21,456.64
	2	OFICINISTA 2			657.55	7,890.60	657.55	406.00	39.45	879.80	657.29	10,530.69	
						11,962.67	7,987.00	406.00	45.03	1,004.24	750.25	11,962.67	
SALUD PUBLICA	1	LIDER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7.1.01.05	22	1,212.00	14,544.00	1,212.00	406.00	72.72	1,621.66	1,211.52	19,067.89	19,067.89
							14,544.00	1,212.00	406.00	72.72	1,621.66	1,211.52	19,067.89
HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL	1	JEFE DE GESTION AMBIENTAL ARIDOS Y PETREOS	7.1.01.05	32	814.31	9,771.72	814.31	406.00	48.86	1,089.55	813.98	12,944.42	12,944.42
							9,771.72	814.31	406.00	48.86	1,089.55	813.98	12,944.42
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1	SUBDIRECTOR DE AGUA POTABLE	7.1.01.05	33	1,400.00	16,800.00	1,400.00	406.00	84.00	1,873.20	1,399.44	21,962.64	21,962.64
							16,800.00	1,400.00	406.00	84.00	1,873.20	1,399.44	21,962.64
OTROS SERVICIOS COMUNALES	1	DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			1,800.00	21,600.00	1,800.00	406.00	108.00	2,408.40	1,799.28	28,121.68	121,274.37
	2	SUBDIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS			1,400.00	16,800.00	1,400.00	406.00	84.00	1,873.20	1,399.44	21,962.64	
	3	LIDER DE TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES	7.1.01.05	36	1,212.00	14,544.00	1,212.00	406.00	72.72	1,621.66	1,211.52	19,067.89	
	4	TECNICO FORESTAL			905.98	10,871.76	905.98	406.00	54.36	1,212.20	905.62	14,355.92	
	5	TECNICO DE APOYO			600.00	7,200.00	600.00	406.00	36.00	802.80	599.76	9,644.56	
	6	DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL			1,800.00	21,600.00	1,800.00	406.00	108.00	2,408.40	1,799.28	28,121.68	
						21,600.00	1,800.00	406.00	108.00	2,408.40	1,799.28	28,121.68	
TRANSPORTE Y	1	MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JCPD	7.1.01.05.004	37	817.00	9,804.00	817.00	406.00	49.02	1,093.15	816.67	12,985.84	38,957.52
	2	MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JCPD			817.00	9,804.00	817.00	406.00	49.02	1,093.15	816.67	12,985.84	
	3	MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JCPD			817.00	9,804.00	817.00	406.00	49.02	1,093.15	816.67	12,985.84	
						28,121.68	1,800.00	406.00	108.00	2,408.40	1,799.28	28,121.68	
TRANSPORTE Y	1	SECRETARIO 2 DE OBRAS PUBLICAS	7.1.01.05	41	674.88	8,098.60	674.88	406.00	40.49	902.99	674.61	10,797.58	10,797.58
							8,098.60	674.88	406.00	40.49	902.99	674.61	10,797.58
SEGURIDAD VIAL	1	SECRETARIO 2 DE OBRAS PUBLICAS			733.00	8,796.00	733.00	406.00	43.98	980.75	732.71	11,692.44	11,692.44
							8,796.00	733.00	406.00	43.98	980.75	732.71	11,692.44
					601,201.36	50,100.11	17,458.00	3,006.01	67,033.95	50,080.07	788,879.50		
					SALARIO	XIII	XIV	APORTES PARRONALES		FONDOS DE R.			
45	TOTAL SERVIDORES NOMBRAMIENTO		5.1.01.05	11	254,506.92	21,208.91	6,090.00	1,272.53	28,377.52	21,200.43	5.1.01.05	396,067.44	
			5.1.01.05	12	110,156.52	9,179.71	3,654.00	550.78	12,282.45	9,176.04	7.1.01.05	175,721.92	



SEVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	7.1.01.05	13	9,006.60	750.55	406.00	45.03	1,004.24	750.25	7.1.01.05.004	29,412.00	
	5.1.01.05	14	31,404.00	2,617.00	812.00	157.02	3,501.55	2,615.95			
	7.1.01.05	21	16,089.24	1,340.77	812.00	80.45	1,793.95	1,340.23			
	7.1.01.05	22	14,544.00	1,212.00	406.00	72.72	1,621.66	1,211.52			
	7.1.01.05	32	9,771.72	814.31	406.00	48.86	1,089.55	813.98			
	7.1.01.05	33	16,800.00	1,400.00	406.00	84.00	1,873.20	1,399.44			
	7.1.01.05	36	92,615.76	7,717.98	2,436.00	463.08	10,326.66	7,714.89			
	7.1.01.05.004	37	29,412.00	2,451.00	1,218.00	147.06	3,279.44	2,450.02			
	7.1.01.05	41	8,098.66	674.88	406.00	40.49	902.99	674.61			
	7.1.01.05	61	8,796.00	733.00	406.00	43.98	980.75	732.71			
				50,000.00	50,000.00	17,850.00	3,006.01	67,093.95	50,080.07		

383.379.50

LCDA. EULALIA CAIN

DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMC-G



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
DISTRIBUTIVO: SERVIDORES CONTRATO 2021



Nro	PUESTO/CATEGORÍA	MUNICIPIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA	SERVIDORES CONTRATO							TOTAL		
					MESES	SAL. UNIF. 2021	XIV	XV	REC	APORTE P.	FONDOS R.			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 AUXILIAR DE LOCUCION				553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78	8,920.87	259,966.96	
	2 AUXILIAR DE CONSEJALIA				553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78	8,920.87		
	3 ASISTENTE DE TALENTO HUMANO				817.00	9,804.00	817.00	406.00	49.02	1,093.15	816.67	12,985.84		
	4 ANALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2				986.00	11,832.00	986.00	406.00	59.16	1,319.27	985.61	15,588.03		
	5 AUXILIAR DE ALCALDIA				553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78	8,920.87		
	6 ASISTENTE JURIDICO				817.00	9,804.00	817.00	406.00	49.02	1,093.15	816.67	12,985.84		
	7 ANALISTA JURIDICO 2				986.00	11,832.00	986.00	406.00	59.16	1,319.27	985.61	15,588.03		
	8 TECNICO DE CAMAL 3				901.00	10,812.00	901.00	406.00	54.06	1,205.54	900.64	14,279.24		
	9 ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS 1				1,086.00	13,032.00	1,086.00	406.00	69.16	1,453.07	1,085.57	17,127.79		
	10 TECNICO ADMINISTRATIVO			5.1.01.05	11	901.00	10,812.00	901.00	406.00	54.06	1,205.54	900.64		14,279.24
	11 AUXILIAR DE COMPRAS PUBLICAS					553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78		8,920.87
	12 AUXILIAR DE TALENTO HUMANO					553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78		8,920.87
	13 DISEÑADOR GRAFICO					817.00	9,804.00	817.00	406.00	49.02	1,093.15	816.67		12,985.84
	14 RESPONSABLE DE PROGRAMACION Y LOCUCION					622.00	7,464.00	622.00	406.00	37.32	832.24	621.75		9,983.31
	15 CONTADORA 2					773.88	9,286.56	773.88	406.00	46.43	1,035.45	773.57		12,321.89
	16 AUXILIAR DE LOCUCION					553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78		8,920.87
	17 RECEPCIONISTA					553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78		8,920.87
	18 LIDER DE DESARROLLO URBANISTICO Y PATRIMONIO 1					1,212.00	14,544.00	1,212.00	406.00	72.72	1,621.66	1,211.52		19,067.89
	19 TECNICO DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNA					901.00	10,812.00	901.00	406.00	54.06	1,205.54	900.64		14,279.24
	20 JUEZ DE SANCIÓN					1,086.00	13,032.00	1,086.00	406.00	65.16	1,453.07	1,085.57		17,127.79
	21 AUXILIAR DE ORDEN CONTROL Y SANCIÓN					553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78		8,920.87
					8,535.00	979.79	21,849.38	16,323.36			259,966.96	259,966.96		
ADMINISTRACION FINANCIERA	ADMINISTRADOR DE BIENES, ACTIVOS FLUOS												101,602.94	
	1 EXISTENCIAS				1,086.00	13,032.00	1,086.00	406.00	65.16	1,453.07	1,085.57	17,127.79		
	2 ANALISTA DE PRESUPUESTOS				986.00	11,832.00	986.00	406.00	59.16	1,319.27	985.61	15,588.03		
	3 AUXILIAR DE LA DIRECCION FINANCIERA				553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78	8,920.87		
	4 ANALISTA DE RENTAS 2			5.1.01.05	12	986.00	11,832.00	986.00	406.00	59.16	1,319.27	985.61		15,588.03
	5 ABOGADO DE COACTIVAS				901.00	10,812.00	901.00	406.00	54.06	1,205.54	900.64	14,279.24		
	6 AUXILIAR DEL RECAUDADOR					553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78		8,920.87
	7 AUXILIAR DEL RECAUDADOR					553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78		8,920.87
8 SECRETARIA DE TESORERIA					769.68	9,236.16	769.68	406.00	46.18	1,029.83	769.37	12,257.22		
					7,909.16	9,236.16	7,909.16	3,000.00	389.26	8,546.72	6,385.12	101,602.94		
JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS		7.1.01.05	13	622.00	7,464.00	622.00	406.00	37.32	832.24	621.75	9,983.31	9,983.31	
					7,464.00	8,120.00	7,464.00	3,000.00	37.32	832.24	621.75	9,983.31		
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	AUXILIAR DE ARCHIVO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD				553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78	8,920.87	68,306.93	
	1 TECNICO DE CUMPLIMIENTO 3				901.00	10,812.00	901.00	406.00	54.06	1,205.54	900.64	14,279.24		
	3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO				553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78	8,920.87		
	4 INSCRIPTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD			5.1.01.05	14	817.00	9,804.00	817.00	406.00	49.02	1,093.15	816.67		12,985.84
	5 RESPONSABLE DEL ARCHIVO				901.00	10,812.00	901.00	406.00	54.06	1,205.54	900.64	14,279.24		
	6 AUXILIAR DE ARCHIVO					553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78		8,920.87
					5,000.00	6,300.00	5,000.00	2,000.00	256.68	5,723.96	4,276.29	68,306.93		
SALUD PUBLICA	MEDICO OCUPACIONAL				1,412.00	16,944.00	1,412.00	406.00	84.72	1,889.26	1,411.44	22,147.41	52,907.74	
	1 ODONTOLOGO			7.1.01.05	22	1,212.00	14,544.00	1,212.00	406.00	72.72	1,621.66	1,211.52		19,067.89
	ENFERMA				733.00	8,796.00	733.00	406.00	43.98	980.75	732.71	11,692.44		
					3,357.00	3,912.00	3,357.00	1,000.00	201.42	4,491.67	3,355.66	52,907.74		
HIGIENE Y GESTION AMBIENTAL	1 TECNICO DE APOYO		7.1.01.05	32	733.00	8,796.00	733.00	406.00	43.98	980.75	732.71	11,692.44	11,692.44	
					8,796.00	9,000.00	8,796.00	1,000.00	43.98	980.75	732.71	11,692.44		
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1 TECNICO DE LABORATORIO DE AGUA POTABLE 3			7.1.01.05	33	901.00	10,812.00	901.00	406.00	54.06	1,205.54	900.64	14,279.24	23,200.11
	2 AUXILIAR DE AGUA POTABLE				553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78	8,920.87		
					17,000.00	1,000.00	17,000.00	1,000.00	87.24	1,945.45	1,453.42	23,200.11		
OBRAS DE DESARROLLO Y SERVICIOS COMUNALES	1 AUXILIAR DE PLANIFICACION TERRITORIAL				553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78	8,920.87	143,044.40	
	2 TECNICO DE PLANIFICACION 2				986.00	11,832.00	986.00	406.00	59.16	1,319.27	985.61	15,588.03		
	3 TECNICO DE PLANIFICACION 2				986.00	11,832.00	986.00	406.00	59.16	1,319.27	985.61	15,588.03		
	4 AUXILIAR DE PLANIFICACION, DESARROLLO URBANISTICO Y PATRIMONIO				553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78	8,920.87		
	7													
	8													
	9 AUXILIAR DE AVALUOS Y CATASTROS			7.1.01.05	36	553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78		8,920.87
	10 INSPECTOR COMERCIAL 3				901.00	10,812.00	901.00	406.00	54.06	1,205.54	900.64	14,279.24		
	11 TECNICO DE TURISMO 3				901.00	10,812.00	901.00	406.00	54.06	1,205.54	900.64	14,279.24		
	12 AUXILIAR DE DESARROLLO LOCAL				553.00	6,636.00	553.00	406.00	33.18	739.91	552.78	8,920.87		
	14 TECNICO PECUARIO 3				901.00	10,812.00	901.00	406.00	54.06	1,205.54	900.64	14,279.24		
	15 MEDICO VETERINARIO				1,212.00	14,544.00	1,212.00	406.00	72.72	1,621.66	1,211.52	19,067.89		
	16 INSPECTOR DE PLAZAS Y MERCADOS				901.00	10,812.00	901.00	406.00	54.06	1,205.54	900.64	14,279.24		

A

OTROS SERVICIOS COMUNALES	4	FAENADOR DE CAMAL MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	155,051.74
	5	FAENADOR DE CAMAL MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	6	FAENADOR DE CAMAL MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	7	FAENADOR DE CAMAL MUNICIPAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	8	FAENADOR DE CAMAL MUNICIPAL	7.1.01.05	36	531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	9	TRABAJADOR AGRICOLA			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	10	TRABAJADOR AGRICOLA			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	11	TRABAJADOR AGRICOLA			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	12	TRABAJADOR AGRICOLA			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	13	TRABAJADOR FORESTAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	14	TRABAJADOR FORESTAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	15	TRABAJADOR FORESTAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	16	TRABAJADOR FORESTAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	17	TRABAJADOR FORESTAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	18	TRABAJADOR FORESTAL			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	

114,000.00 0,000.00 7,308.00 573.48 573.48 12,788.80 9,554.18 155,051.74

1	AUXILIAR DE SUPERVISION	7.1.01.06	36	531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	143,044.40
2	AUXILIAR DE SUPERVISION			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	

12,788.80 1,061.58 812.00 63.72 63.72 1,420.96 1,061.58 17,227.97

TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	1	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, EQUIPO PESADO Y AUTOMOTRIZ			876.00	10,512.00	876.00	406.00	52.56	52.56	1,172.09	875.65	13,946.86	59,752.78
	2	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA			708.00	8,496.00	708.00	406.00	42.48	42.48	947.30	707.72	11,349.98	
	3	AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA	7.1.01.05	41	531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	4	AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	5	AYUDANTE DE TALLER			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	
	6	CADENERO			531.00	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79	8,613.99	

44,496.00 3,708.00 2,436.00 222.48 222.48 4,961.30 3,706.52 59,752.78

76	TOTAL DE TRABAJADORES POR CONTRATO			492,720.00	41,060.00	30,856.00	2,463.60	2,463.60	54,938.28	41,043.58	665,545.06
----	------------------------------------	--	--	------------	-----------	-----------	----------	----------	-----------	-----------	------------

TRABAJADORES CONTRATO	CATEGORIA	CANTIDAD	SUELDO		XIII		XIV		APORTES PATRONALES		FONDOS DE R.
			BASE	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO		
11	5.1.01.05	1	95,580.00	7,965.00	6,090.00	477.90	477.90	10,657.17	7,961.81		
13	7.1.01.05	13	123,252.00	10,271.00	7,714.00	616.26	616.26	13,742.60	10,266.89		
13	7.1.01.06	13	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79		
32	7.1.01.05	32	63,720.00	5,310.00	4,060.00	318.60	318.60	7,104.78	5,307.88		
32	7.1.01.06	32	6,372.00	531.00	406.00	31.86	31.86	710.48	530.79		
33	7.1.01.05	33	25,488.00	2,124.00	1,624.00	127.44	127.44	2,841.91	2,123.15		
36	7.1.01.05	36	114,696.00	9,558.00	7,308.00	573.48	573.48	12,788.60	9,554.18		
36	7.1.01.06	36	12,744.00	1,062.00	812.00	63.72	63.72	1,420.96	1,061.58		
41	7.1.01.05	41	44,496.00	3,708.00	2,436.00	222.48	222.48	4,961.30	3,706.52		
			492,720.00	41,060.00	30,856.00	2,463.60	2,463.60	54,938.28	41,043.58	665,545.06	


 LCD. ERICA CAIN
 DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMC-G





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PERIODO: DICIEMBRE / 2020

Page 1 of 5

PARTIDA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO INGRESO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
1.	INGRESOS CORRIENTES	2.446.955,73	138.862,80	2.585.818,53	1.772.585,60	1.657.305,98	313.232,93
1.1.	IMPUESTOS	461.211,00	18.043,00	479.254,00	359.477,22	268.763,37	119.776,78
1.1.01.02.01	VENTA DE PREDIOS URBANOS (PLUSVALIA)	23,271.00	0.00	23,271.00	11,696.34	11,696.34	11,574.66
1.1.02.01.01	IMPUESTO MUNICIPAL	65,743.50	0.00	65,743.50	44,443.61	26,570.61	21,299.89
1.1.02.01.02	OTRAS SUMAS ADICIONALES	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
1.1.02.01.05	SOLARES NO EDIFICADOS	7,000.00	15,947.00	22,947.00	11,344.09	11,344.09	11,602.91
1.1.02.02.01	IMPUESTO MUNICIPAL	139,639.50	0.00	139,639.50	140,953.53	68,112.68	-1,314.03
1.1.02.02.02	OTRAS SUMAS ADICIONAL	2,500.00	0.00	2,500.00	22.42	22.42	2,477.58
1.1.02.03.01	CERTIFICACIONES-PROPIEDAD, GRAVAMENES Y LIMITACION DE DOMINIO, MATRICULAS INMOBILIARIAS	45,977.00	0.00	45,977.00	39,904.85	39,904.85	6,072.15
1.1.02.03.02	INSCRIPCION DE PROPIEDADES (COMPRA VENTA, LIQUIDACION, PARTICIONES, ADJUDICACIONES BIENES RESCILIACION Y OTROS	97,144.00	0.00	97,144.00	66,362.05	66,362.05	30,781.95
1.1.02.03.03	INSCRIPCIONES DE HIPOTECAS, FUSIONES, RECTIFICACIONES Y OTROS	7,064.00	0.00	7,064.00	1,655.40	1,655.40	5,408.60
1.1.02.03.04	INSCRIPCION DE POSESION EFECTIVA	2,059.00	2,096.00	4,155.00	4,020.00	4,020.00	135.00
1.1.02.03.05	INSCRIPCION DE GRAVAMENES Y SUS CANCELACIONES (DEMANDAS, PROHIBICIONES, EMBARGOS, CANCELACIONES, USUFRUCTOS, ANTICRESIS, SENTENCIAS DERECHO PERSONAL Y JUDICIAL	6,169.00	0.00	6,169.00	1,807.50	1,807.50	4,361.50
1.1.02.03.06	CERTIFICACIONES (BIENES RAICES, HISTORIA DE DOMINIO, CERTIFICADOS DE INSCRIPCION) INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, INSCRIPCION Y CANCEACION DE PRENDAS	2,000.00	0.00	2,000.00	250.00	250.00	1,750.00
1.1.02.03.07	INSCRIPCIONES INTERDICCIONES Y CANCELACIONES	1,500.00	0.00	1,500.00	10.00	10.00	1,490.00
1.1.02.03.08	INSCRIPCION Y CANCELACION DE PATRIMONIO FAMILIAR	2,000.00	0.00	2,000.00	45.00	45.00	1,955.00
1.1.02.03.09	RAZONES DE INSCRIPCION	2,500.00	0.00	2,500.00	1,312.00	1,312.00	1,188.00
1.1.02.03.10	INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL	2,500.00	0.00	2,500.00	505.00	505.00	1,995.00
1.1.02.03.11	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
1.1.02.03.12	INSCRIPCION DE SECUESTRO DE BIENES INMUEBLES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.1.02.03.13	INSCRIPCION DE TESTAMENTOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.1.02.03.14	INSCRIPCION Y CANCELACION DE EXPROPIACIONES JUDICIALES Y OTROS	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
1.1.02.03.15	INSCRIPCION DE PERMUTAS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.1.02.03.16	REGISTRO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1.1.02.03.17	CERTIFICACIONES DE NO CONSTAR EN EL INDICE DE PROPIEDADES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PERIODO: DICIEMBRE / 2020

Page 2 of 5

PARTIDA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO INGRESO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
1.1.02.06.01	DE ALCABALAS (NOTARIAS)	36,139.00	0.00	36,139.00	34,445.55	34,445.55	1,693.45
1.1.02.07.01	A LOS ACTIVOS TOTALES	3,495.00	0.00	3,495.00	699.88	699.88	2,795.12
1.1.03.12.01	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	314,158.00	39,413.65	353,571.65	220,732.47	220,732.47	132,839.18
1.3.01.02.01	INGRESO PISCINA MUNICIPAL	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00
1.3.01.03.01	OCUPACIÓN VIAS PUBLICAS PLAZAS Y MERCADOS	24,000.00	26,944.00	50,944.00	48,443.30	48,443.30	2,500.70
1.3.01.03.02	TIKETS GANADO MAYOR - BOVINO	35,556.00	0.00	35,556.00	34,364.12	34,364.12	1,191.88
1.3.01.03.03	TIKETS GANADO MENOR - BOVINO	16,000.00	0.00	16,000.00	10,620.00	10,620.00	5,380.00
1.3.01.03.04	TIKETS OVINOS, PORCINOS, CAPRINOS Y CAMELLIDOS	18,215.00	0.00	18,215.00	0.00	0.00	18,215.00
1.3.01.03.05	TIKETS PAPAS	4,753.00	0.00	4,753.00	0.00	0.00	4,753.00
1.3.01.03.06	TIKETS INGRESOS VEHICULOS LIVIANOS	600.00	0.00	600.00	514.00	514.00	86.00
1.3.01.03.07	TIKETS INGRESOS VEHICULOS PESADOS	2,328.50	0.00	2,328.50	2,414.50	2,414.50	-86.00
1.3.01.07.01	VENTA DE BASES (CONTRATOS)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.3.01.08.01	TIMBRES MUNICIPALES	10,279.00	2,317.50	12,596.50	14,592.00	14,592.00	-1,995.50
1.3.01.08.02	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR	5,724.00	0.00	5,724.00	5,208.00	5,208.00	516.00
1.3.01.08.03	FORMULARIO LINEA DE FABRICA	984.00	0.00	984.00	57.00	57.00	927.00
1.3.01.08.04	FORMULARIO VARIOS TRABAJOS	110.00	0.00	110.00	36.00	40.00	74.00
1.3.01.09.01	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	16,413.00	0.00	16,413.00	379.00	379.00	16,034.00
1.3.01.11.01	MATRICULACIÓN VEHICULAR Y OTROS	53,504.50	0.00	53,504.50	2,373.00	2,369.00	51,131.50
1.3.01.12.01	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (LOCALES COMERCIALES, FINANCIERAS, HOTELEROS Y OTROS)	18,000.00	0.00	18,000.00	12,209.75	12,209.75	5,790.25
1.3.01.12.02	INTERES POR PATENTES	318.00	138.00	456.00	390.30	390.30	65.70
1.3.01.14.01	FAENAMIENTO GANADO BOVINO	42,919.00	8,650.00	51,569.00	56,117.00	56,117.00	-4,548.00
1.3.01.14.02	FAENAMIENTO GANADO OVINO	39,725.00	0.00	39,725.00	27,099.50	27,099.50	12,625.50
1.3.01.14.03	CUARTO FRIO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1.3.01.14.04	LAVADO DE VISERAS	2,119.00	0.00	2,119.00	670.00	670.00	1,449.00
1.3.01.14.05	CERTIFICADOS DE CANDADO	2,000.00	0.00	2,000.00	1,540.00	1,540.00	460.00
1.3.01.14.06	GUIAS DE MOVILIZACION (INTERNO)	2,000.00	0.00	2,000.00	1,353.00	1,353.00	647.00
1.3.01.14.07	GUIAS DE NOVILIZACION (EXTERNO)	1,000.00	1,364.15	2,364.15	2,352.00	2,352.00	12.15
1.3.01.16.01	RECOLECCION DE BASURA-DESECHOS	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.3.04.13	OBRAS DE REGENERACION URBANA	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	217,126.02	47,026.15	264,152.17	91,671.82	67,026.05	172,480.35
1.4.02.01.01	GRAJA TOTORILLAS (FORESTACIÓN)	12,622.00	0.00	12,622.00	2,514.95	2,514.95	10,107.05
1.4.02.01.04	GRANJA TOTORILLAS (CABAÑAS, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y OTROS)	10,000.00	0.00	10,000.00	1,294.03	1,294.03	8,705.97



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PERIODO: DICIEMBRE / 2020

Page 3 of 5

PARTIDA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO INGRESO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
1.4.02.03.01	PROYECTO A TILLO-PISCICOLA	12,600.00	0.00	12,600.00	0.00	0.00	12,600.00
1.4.02.05.01	VENTA DE MEDICINAS	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.4.02.05.02	CERTIFICADOS MEDICOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.4.03.01.01	SERVICIO AGUA POTABLE	7,983.00	20,138.41	28,121.41	27,706.60	11,413.56	414.81
1.4.03.01.02	CONEXIONES Y RECONEXIONES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.4.03.01.03	VENTA DE MEDIDORES	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
1.4.03.01.04	MULTAS	500.00	980.14	1,480.14	1,566.01	1,566.01	-85.87
1.4.03.03.01	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1,760.00	14,617.60	16,377.60	15,746.62	7,593.89	630.98
1.4.03.03.02	CONEXIONES Y RECONEXIONES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.4.03.03.03	VENTA DE MATERIALES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.4.03.03.04	SERVICIO DE ALCANTARILLADO AÑO 2019	0.00	7,500.00	7,500.00	2,524.32	2,524.32	4,975.68
1.4.03.11.01	FINANCIEROS-FONDOS AJENOS	5,347.02	0.00	5,347.02	4,039.78	4,039.78	1,307.24
1.4.03.99.01	CERTIFICADOS Y CURSOS DE CAPACITACION	5,379.00	0.00	5,379.00	0.00	0.00	5,379.00
1.4.03.99.02	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	12,875.00	0.00	12,875.00	3,428.58	3,428.58	9,446.42
1.4.03.99.03	EXCEDENTES Y DIFERENCIAS	7,784.00	3,790.00	11,574.00	13,069.40	13,069.40	-1,495.40
1.4.03.99.04	COSTOS 1% REPRODUCCION Y EDICION PLIEGOS CONTRATACION	105,618.00	0.00	105,618.00	1,323.28	1,323.28	104,294.72
1.4.03.99.05	EMISION DE TITULOS Y SERVICIOS ADM. PREDIOS DEL CANTON	32,808.00	0.00	32,808.00	18,458.25	18,458.25	14,349.75
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	51,253.00	0.00	51,253.00	14,025.03	14,105.03	37,227.97
1.7.01.01.01	INTERES POR DEPOSITOS	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.7.02.01.01	TERRENOS (CEMENTERIO)	2,565.00	0.00	2,565.00	2,323.58	2,403.58	241.42
1.7.02.02.01	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS (ARRIENDO LOCALES)	18,827.00	0.00	18,827.00	2,802.29	2,802.29	16,024.71
1.7.02.04.01	MAQUINARIA Y EQUIPOS (ALQUILER)	8,464.00	0.00	8,464.00	0.00	0.00	8,464.00
1.7.02.05.01	ALQUILER DE VEHICULOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.7.03.01.01	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (INTERES+MULTA-DESCUENTOS)	7,035.00	0.00	7,035.00	7,302.34	7,502.34	-267.34
1.7.04.02.01	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00
1.7.04.04.01	IMCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	10,612.00	0.00	10,612.00	1,571.82	1,571.82	9,040.18
1.7.04.12.01	TRABAJADORES	750.00	0.00	750.00	0.00	0.00	750.00
1.7.04.99.01	A EMPLEADOS Y TRABAJADORES	1,700.00	0.00	1,700.00	25.00	25.00	1,675.00
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,321,528.48	0.00	1,321,528.48	982,996.57	982,996.57	338,531.91
1.8.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1,321,528.48	0.00	1,321,528.48	982,996.57	982,996.57	338,531.91
1.9.	OTROS INGRESOS	81,679.23	34,380.00	116,059.23	103,682.49	103,682.49	12,376.74



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PERIODO: DICIEMBRE / 2020

Page 4 of 5

PARTIDA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO INGRESO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
1.9.01.01	EJECUCION DE GARANTIAS	15,500.00	0.00	15,500.00	0.00	0.00	15,500.00
1.9.02.99.01	REINTEGROS	5,000.00	780.00	5,780.00	8,124.62	8,124.62	-2,344.62
1.9.04.99.01	OTROS NO ESPECIFICADOS	61,179.23	33,600.00	94,779.23	95,557.87	95,557.87	-778.64
2.	INGRESOS DE CAPITAL	9,184,372.82	435,496.85	9,619,869.67	4,309,797.79	4,309,797.79	5,310,071.88
2.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	9,184,372.82	435,496.85	9,619,869.67	4,309,797.79	4,309,797.79	5,310,071.88
2.8.01.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL-FONDO DESCENTRALIZACION MUNICIPIOS	5,906,073.12	0.00	5,906,073.12	3,569,302.27	3,569,302.27	2,336,770.85
2.8.01.01.02	ANT-ASIGNACION TRANSITO Y MOBILIDAD PARA EL CANTON GUAMOTE	50,000.00	9,750.00	59,750.00	51,174.45	51,174.45	8,575.55
2.8.01.01.03	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO-FONDO DESCENTRALIZACION MUNICIPIOS-AÑO 2019 DICC	470,588.46	0.00	470,588.46	470,588.46	470,588.46	0.00
2.8.01.06.01	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS (BDE) - ACTUALIZACION CATASTRO URBANO	0.00	11,718.37	11,718.37	11,718.37	11,718.37	0.00
2.8.01.06.02	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS (BDE) - CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE TORREPANPALAN (NO REEMBOLSABLE)	1,253,491.83	0.00	1,253,491.83	0.00	0.00	1,253,491.83
2.8.01.06.03	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS (BDE) - CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE PULL MANUEL LASSO, GALTES: CACHIPATA PAKCHA, JATUN LOMA, GRANJA SUTIPUP	0.00	414,028.48	414,028.48	207,014.24	207,014.24	207,014.24
2.8.10.02.01	RECUPERACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	1,504,219.41	0.00	1,504,219.41	0.00	0.00	1,504,219.41
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5,845,579.82	144,718.25	5,990,298.07	3,073,590.67	3,073,590.67	2,916,707.40
3.6.	FINANCIAMIENTO PUBLICO	2,097,408.17	143,696.97	2,241,105.14	245,958.02	245,958.02	1,995,147.12
3.6.02.01.02	PRESTAMO BIDE-ACUALIZACION DE CATASTRO URBANO EN EL CANTÓN	0.00	11,467.19	11,467.19	11,467.19	11,467.19	0.00
3.6.02.01.05	PRESTAMO BIDE SISTEMA DE AGUA POTABLE PULL MANUEL LASSO; COMUNIDADES GALTE CAHIPATA, GALTE PAKCHA Y GALTE JATUN LOMA Y GRANJAS DE SUTIPUP	0.00	26,160.78	26,160.78	13,080.39	13,080.39	13,080.39
3.6.02.01.06	PRESTAMO BIDE DE ALCANTARILLADO Y PLUVIAL DE PARROQUIA CEBADAS	1,596,000.00	0.00	1,596,000.00	221,410.44	221,410.44	1,374,589.56
3.6.02.01.07	PRESTAMO BIDE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE TORREPANPALAN (REEMBOLSABLE)	501,408.17	0.00	501,408.17	0.00	0.00	501,408.17
3.6.02.01.08	PRESTAMO BIDE-ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO MAYORISTA DEL CANTON GUAMOTE	0.00	106,069.00	106,069.00	0.00	0.00	106,069.00
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	2,601,641.65	0.00	2,601,641.65	2,395,358.73	2,395,358.73	206,282.92
3.7.01.01	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	2,601,641.65	0.00	2,601,641.65	2,395,358.73	2,395,358.73	206,282.92
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,146,530.00	1,021.28	1,147,551.28	432,273.92	432,273.92	715,277.36



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PERIODO: DICIEMBRE / 2020

Page 5 of 5

PARTIDA	NOMBRE	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO INGRESO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
3.8.01.01.01	CTAS X COBRAR AA IMPUESTO MUNICIPAL	7,000.00	0.00	7,000.00	3,340.13	3,340.13	3,659.87
3.8.01.01.02	CTAS X COBRAR AA A SOLARES NO EDEFICADOS	4,000.00	0.00	4,000.00	3,188.70	3,188.70	811.30
3.8.01.01.03	CTAS X COBRAR AA IMPUESTO MUNICIPAL	20,000.00	0.00	20,000.00	16,097.46	16,097.46	3,902.54
3.8.01.01.04	CTAS X COBRAR AA A LOS ACTIVOS TOTALES	1,000.00	0.00	1,000.00	317.67	317.67	682.33
3.8.01.01.06	CTAS X COBRAR AA PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
3.8.01.01.07	CTAS X COBRAR AA EMISION DE TITULOS Y PREDIOS DEL CANTON	9,000.00	0.00	9,000.00	3,693.10	3,693.10	5,306.90
3.8.01.01.08	CTAS X COBRAR AA EDEFICIOS LOCALES Y RECIDENCIAS	27,753.00	0.00	27,753.00	4,586.88	4,586.88	23,166.12
3.8.01.01.09	CTAS X COBRAR SERVICIO DE AGUA POTABLE	18,012.00	0.00	18,012.00	13,431.91	13,431.91	4,580.09
3.8.01.01.10	CTAS X COBRAR SERVICIO DE ALCANTARILLO (X)	2,765.00	0.00	2,765.00	8.62	8.62	2,756.38
3.8.01.07	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PUBLICAS-COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	100,000.00	0.00	100,000.00	12,510.00	12,510.00	87,490.00
3.8.01.08	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PUBLICAS -CONTRUCCION DE OBRAS	948,000.00	1,021.28	949,021.28	375,099.45	375,099.45	573,921.83
TOTALES		17,476,908.37	719,077.90	18,195,986.27	9,155,974.06	9,040,694.44	9,040,012.21

CONTADOR GENERAL (E)

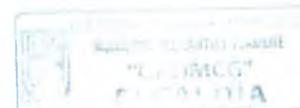
Ing. Luis Naula (e).

DIRECTORA FINANCIERA

Leda Eulalia Cain Tigllan

ALCALDE GAD-GUAMOTE

Sr. Delfin Quishpe



MATRIZ DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) - 2021

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Función Institucional. Competencias de los GADs se encuentran determinadas en el Art. 264 de Constitución de la República del Ecuador.

Misión. Nuestro gobierno municipal genera las condiciones para la prestación de calidad de los servicios públicos a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y de la administración efectiva de los recursos propiciando y garantizando la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y deberes y la convivencia pacífica de sus habitantes con el fin de mejorar su calidad de vida.

Visión. Al 2023, el municipio del cantón Guamote será un territorio incluyente saludable, con una integración económica, social y cultural de toda su población, disminuyendo sus brechas sociales, gracias a un desarrollo sostenido, participativo y transparente en su gestión pública.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "TODA UNA VIDA"

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

1.	GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUALES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS.	6	DESARROLLAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DEL ENTORNO PARA LOGRAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL.
2.	AFIRMAR LA INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD, REVALORIZANDO LAS IDENTIDADES DIVERSAS.	7	INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA, CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.
3.	GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA PARA LAS ACTUALES Y LAS FUTURAS GENERACIONES.	8	PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LA CORRESPONSABILIDAD PARA UNA NUEVA ÉTICA SOCIAL.
4.	CONSOLIDAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA ECONÓMICO SOCIAL Y SOLIDARIO, Y AFIANZAR LA DOLARIZACIÓN.	9	GARANTIZAR LA SOBERANÍA Y LA PAZ, Y POSICIONAR ESTRATÉGICAMENTE AL PAÍS EN LA REGIÓN Y EL MUNDO.
5.	IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SUSTENTABLE DE MANERA REDISTRIBUTIVA Y SOLIDARIA.		

COMPETENCIAS GAD MUNICIPAL (Art. 53 COOTAD)

a.-	Elaborar, junto con otras instituciones del sector público y la sociedad civil, los planes territoriales y ambientales correspondientes; planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	h.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
b.-	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;	i.	Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
c.-	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	j.	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
d.-	Preservar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	k.	Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
e.-	Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;	l.	Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
f.	Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;	m.	Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
g.-	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;	n.	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL GAD GUAMOTE

EJES ESTRATÉGICOS

1	Dotar de agua potable progresivamente al cantón Guamote
2	Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote
3	Fortalecer el Modelo de Gestión del GAD, (en base a procesos, proyectos y las TICs)
4	Fortalecer la democracia participativa en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL

ESTRATEGIAS DE ACCION INSTITUCIONAL



DIRECCION	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador de gestión del Objetivo Proyectos, acciones y actividades claves	Meta de gestión del Objetivo	Programación Cuatrimestral			Unidad de medida	Programas, Proyectos y acciones clave	Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional			Gasto Anual (valor por cada programa)	Indicadores 2021	Medio de verificación	Gestión de financiamiento	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo PND	Competencia	Objetivo PDyOT
				I %	II %	III %			I Cuatrim	II Cuatrim	III Cuatrim								
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Definir estrategias orientadas a mejorar procesos administrativos y organizacionales, con el fin de alcanzar los objetivos planteados	Número de estrategias implementadas para mejorar los procesos administrativos / Número de estrategias planificadas para alcanzar los objetivos propuestos	Cumplir con el pago de personal de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	36,702.00	36,702.00	36,702.00	110,105.89		Roles de pago	Propio	Registro de la propiedad	8	d	2
			Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	333.33	333.33	333.33	1,000.00		Comprobantes	Propio	Registro de la propiedad	8	No aplica	6
			Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	333.33	333.33	333.33	1,000.00		Facturas	Propio	Registro de la propiedad	8	d	6
			Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	333.33	333.33	333.33	1,000.00		Facturas	Propio	Registro de la propiedad	8	d	6
			Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION	833.33	833.33	833.33	2,500.00		Facturas	Propio	Registro de la propiedad	1	d	4
			Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		EGRESOS EN INFORMÁTICA	333.33	333.33	333.33	1,000.00		Comprobantes	Propio	Registro de la propiedad	8	No aplica	6
			Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1,166.67	1,166.67	1,166.67	3,500.00		Comprobantes	Propio	Registro de la propiedad	8	No aplica	6
			Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		BIENES DE LARGA DURACIÓN	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00			Propio	Registro de la propiedad	8	d	2
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Definir estrategias orientadas a mejorar procesos administrativos y organizacionales, con el fin de alcanzar los objetivos planteados	Número de estrategias implementadas para mejorar los procesos administrativos / Número de estrategias planificadas para alcanzar los objetivos propuestos	Cumplir con el pago de personal de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	242,564.38	242,564.38	242,564.38	727,693.13		Roles de pago	Propio	D. Obras Públicas	8	d	2
			Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	900.00	900.00	900.00	2,700.00		Comprobantes	Propio	D. Obras Públicas	8	No aplica	6
			Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	100,333.33	100,333.33	100,333.33	301,000.00		Facturas	Propio	D. Obras Públicas	8	d	2
			Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	1,533.33	1,533.33	1,533.33	4,600.00		Facturas	Propio	D. Obras Públicas	8	d	2
			Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	109,300.00	109,300.00	109,300.00	327,900.00		Comprobantes	Propio	D. Obras Públicas	8	d	2
			Garantizar el funcionamiento de la institución	31.45%	31.45%	31.45%		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	70,550.00	70,550.00	70,550.00	224,527.89		Registros	Propio	D. Obras Públicas	8	d	2
			Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	6,666.67	6,666.67	6,666.67	20,000.00		Comprobantes	Propio	D. Obras Públicas	8	No aplica	6
			Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%		BIENES DE LARGA DURACIÓN	7,500.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00			Propio	D. Obras Públicas	8	d	2
													Informes y Facturas	Propio	D. Adm.	8	No aplica	6	

Definir estrategias orientadas a mejorar procesos administrativos y organizacionales, con el fin de alcanzar los objetivos planteados

Numero de estrategias implementadas para mejorar los procesos administrativos /
Número de estrategias planificadas para alcanzar los objetivos propuestos

Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		SERVICIOS BASICOS	15,715.33	15,715.33	15,715.33	47,146.00	Facturas	Propio	D. Admin	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		SERVICIOS GENERALES	20,333.33	20,333.33	20,333.33	61,000.00	Facturas	Propio	D. Admin	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	8,166.67	8,166.67	8,166.67	24,500.00	Comprobantes	Propio	D. Admin	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	23,500.00	23,500.00	23,500.00	70,500.00	Registros	Propio	D. Admin	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	36,666.67	36,666.67	36,666.67	110,000.00	Facturas	Propio	D. Admin	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		EGRESOS EN INFORMATICA	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00	Comprobantes	Propio	D. Admin	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	28,500.00	28,500.00	28,500.00	85,500.00	Comprobantes	Propio	D. Admin	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	Comprobantes	Propio	D. Admin	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00	90,000.00	Facturas	Propio	D. Admin	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		BIENES MUEBLES	16,000.00	16,000.00	16,000.00	48,000.00	Facturas	Propio	D. Admin	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		EXPROPIACION DE BIENES	33,333.33	33,333.33	33,333.33	100,000.00	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Admin	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	5,833.33	5,833.33	5,833.33	17,500.00	Comprobantes	Propio	D. Planificacion	6	d	4
Cumplir con el pago de personal de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		GASTOS EN PERSONAL	82,520.27	82,520.27	82,520.27	247,560.80	Informes y Facturas	Propio	D. Financiera	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		SERVICIOS GENERALES	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00	Facturas	Propio	D. Financiera	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	400.00	400.00	400.00	1,200.00	Comprobantes	Propio	D. Financiera	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00	Registros	Propio	D. Financiera	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		EGRESOS EN INFORMATICA	1,733.33	1,733.33	1,733.33	5,200.00	Comprobantes	Propio	D. Financiera	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2,266.67	2,266.67	2,266.67	6,800.00	Comprobantes	Propio	D. Financiera	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00	Facturas	Propio	D. Financiera	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		BIENES MUEBLES	5,833.33	5,833.33	5,833.33	17,500.00	Facturas	Propio	D. Financiera	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		GASTOS FINANCIEROS	145,332.31	145,332.31	145,332.31	435,996.94	Facturas	Propio	D. Financiera	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		TRANSPARENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	20,666.67	20,666.67	20,666.67	62,000.00	Facturas	Propio	D. Financiera	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	33,333.33	33,333.33	33,333.33	100,000.00	Facturas	Propio	D. Financiera	8	No aplica	6
Garantizar el funcionamiento de la institucion	33.3.3%	33.33%	33.33%		AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	177,302.17	177,302.17	177,302.17	531,906.51	Facturas	Propio	D. Financiera	8	No aplica	6

Definir estrategias orientadas a mejorar procesos administrativos y organizacionales, con el fin de alcanzar los objetivos planteados

Numero de estrategias implementadas para mejorar los procesos administrativos /
Número de estrategias planificadas para alcanzar los objetivos propuestos



Definir estrategias orientadas a mejorar procesos administrativos y organizacionales, con el fin de alcanzar los objetivos planteados

Número de estrategias implementadas para mejorar los procesos administrativos / Número de estrategias planificadas para alcanzar los objetivos propuestos	Cumplir con el pago de personal de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	GASTOS EN PERSONAL	80,275.08	80,275.08	80,275.08	240,825.25	Roles de pago	Propia	D Desarrollo local	6	6	4
	Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	SERVICIOS GENERALES	266.67	266.67	266.67	800.00	Facturas	Propia	D Desarrollo local	6	6	4
	Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	133.33	133.33	133.33	400.00	Comprobantes	Propia	D Desarrollo local	6	6	4
	Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	266.67	266.67	266.67	800.00	Comprobantes	Propia	D Desarrollo local	6	6	4
	Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	BIENES MUEBLES	12,833.33	12,833.33	12,833.33	38,500.00	Facturas	Propia	D Desarrollo local	6	6	4
	Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	5,500.00	5,500.00	5,500.00	16,500.00	Comprobantes	Propia	D Desarrollo local	6	6	4
	Implementar proyecto y obras municipales	33.33%	33.33%	33.33%	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	183,202.92	183,202.92	183,202.92	549,608.75	Contratos y Resoluciones	Propia	D Desarrollo local	6	6	4
		Cumplir con el pago de personal de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	GASTOS EN PERSONAL	219,521.74	219,521.74	219,521.74	658,565.21	Roles de pago	Propia	D Planificación	1	1
	Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION	6,666.67	6,666.67	6,666.67	20,000.00	Facturas	Propia	D Planificación	1	1	4
	Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	PASAJES AL INTERIOR	212.02	212.02	212.02	636.05	Facturas	Propia	D Planificación	1	1	4
	Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	933.33	933.33	933.33	2,800.00	Comprobantes	Propia	D Planificación	1	1	4
	Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	15,466.67	15,466.67	15,466.67	46,400.00	Facturas	Propia	D Planificación	1	1	4
	Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	34,436.20	34,436.20	34,436.20	103,308.61	Facturas	Propia	D Desarrollo local	6	6	4
	Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	EGRESOS EN INFORMÁTICA	3,233.33	3,233.33	3,233.33	9,700.00	Facturas	Propia	D Planificación	1	1	4
	Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	39,333.33	39,333.33	39,333.33	118,000.00	Comprobantes	Propia	D Planificación	6	6	4
	Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1,166.67	1,166.67	1,166.67	3,500.00	Comprobantes	Propia	D Desarrollo local	6	6	4
	Garantizar el funcionamiento de la institución	33.33%	33.33%	33.33%	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2,433.33	2,433.33	2,433.33	7,300.00		Propia	D Planificación	8	8	2
	Implementar proyecto y obras municipales	33.33%	33.33%	33.33%	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA GRANJA AGRO-TURISTICA TOTORILLAS Y PISICULA ATILLA	29,000.00	29,000.00	29,000.00	87,000.00	Contratos y Resoluciones	Propia	D Planificación	1	1	4
	Dotar de agua potable progresivamente al cantón Guamate	33.33%	33.33%	33.33%	REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD MERCEDES CADENA,	61,764.29	61,764.29	61,764.29	185,292.88	Contratos y Resoluciones	Externo	D Planificación	1	1	4
	Dotar de agua potable progresivamente al cantón Guamate	33.33%	33.33%	33.33%	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS ATAPO QUICHALAN, PARROQUIA PALMIRA CANTON	33,027.36	33,027.36	33,027.36	99,082.08	Contratos y Resoluciones	Externo	D Planificación	1	1	4
	Dotar de agua potable progresivamente al cantón Guamate	33.33%	33.33%	33.33%	POTABLE PARA LA COMUNIDAD ATAPO SAN FRANCISCO BAJO, PARROQUIA PALMIRA, CANTON GUAMOTE	49,769.91	49,769.91	49,769.91	149,309.74	Contratos y Resoluciones	Externo	D Planificación	1	1	4
	Dotar de agua potable progresivamente al cantón Guamate	33.33%	33.33%	33.33%	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO DE LA COMUNIDAD CHANCHAN TIOCAJAS	80,098.94	80,098.94	80,098.94	240,296.82	Contratos y Resoluciones	Externo	D Planificación	1	1	4

Dotar de alcantarillado progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COMUNIDAD SAN PEDRO DE AYACON, PARROQUIA MATEZ, CANTÓN GUAMOTE	56,686.60	56,686.60	56,686.60	170,059.81	Contratos y Resoluciones	Externo	D. Planificación	l	d	4
progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	DE AGUA POTABLE REGIONAL TORRE PAMPAJAN	584,966.67	384,966.67	584,966.67	1,754,900.00	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	sistema de agua potable - COMUNA GAURON COCHALOMA	2,399.55	2,399.55	2,399.55	7,198.65	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
Dotar de agua potable progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para el mejoramiento de agua potable (tanque reservorio y cloración) - COMUNA ILLBUG CURIQUINGA	2,266.24	2,266.24	2,266.24	6,798.73	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	del sistema de aguas potables - COMUNA CHUMBEWACHIBU	1,199.78	1,199.78	1,199.78	3,599.33	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
Dotar de agua potable progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para el mejoramiento del agua potable mediante bombeo desde la quebrada - COMUNA CHANCHAN TIQCAJAS	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Construcción y ampliación del sistema de Agua Potable - COMUNA PULL SAN JOSE	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
Dotar de agua potable progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de Materiales para el mejoramiento y reparación total Agua Potable - COMUNA SAN ANTONIO DE CHACAZA ALTO	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable - SAN JUAN DE MAYORAZGO	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Mejoramiento del sistema de agua potable - COMUNA SAN JOSE DE MAYORAZGO	2,266.24	2,266.24	2,266.24	6,798.73	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	del sistema de agua potable - COMUNA SANTA TERESITA	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
Dotar de agua potable progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Mejoramiento del sistema de agua potable - COMUNA CHAUZAN SAN ALFONSO	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
Dotar de agua potable progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para el mejoramiento del sistema de agua potable - COMUNA SAN JOSE DE TIPIN	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Mejoramiento del sistema de agua potable - COMUNA SAN LUIS DE MAGUAZO	2,266.24	2,266.24	2,266.24	6,798.73	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Mejoramiento del sistema de agua potable - COMUNA MERCEDES CADENA	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Mejoramiento del sistema de agua potable - COMUNA SABLOG ROSA INES	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Sistema de Agua Potable - COMUNA SABLOG CHICO	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Mejoramiento de Sistema de agua potable y bombeo - COMUNA SAN MIGUEL DE CECEL	2,266.24	2,266.24	2,266.24	6,798.73	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
progresivamente al cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable - COMUNA SANTA CRUZ DE GUAMOTE	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Mejoramiento del sistema de riego - COMUNA CHISMAUTE TELAN	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Mejoramiento del sistema de riego - COMUNA GUAZAN SANTA CLARITA	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para la construcción de tanque reservorio para riego beneficiado - COMUNA LAIME BAJO SAN CARLOS	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	l	d	4

proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de Materiales para el Mejoramiento del Sistema de Riego - COMUNA PULL CHICO	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	del Sistema de Riego - COMUNA PULL MANUEL LASSO	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de Materiales para el Mejoramiento del Sistema de Riego - PULL QUISHUAR	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Estudio de factibilidad para el sistema riego - COMUNA SAN JOSE DE CHACAZA	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de Materiales para el Mejoramiento del Sistema de Riego - COMUNA SAN FRANCISCO DE BISHUD	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Apertura y lastrado de todas las carretera ramales dentro de la comunidad - COMUNA CENAN	2,132.93	2,132.93	2,132.93	6,398.80	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Lastrado de la carretera dentro de la comunidad - SAN VICENTE DE TABULLAS	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Lastrado de caminos vecinales - COMUNA SANJA LOMA	2,132.93	2,132.93	2,132.93	6,398.80	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Apertura de camino vial - COMUNA SABLOG SAN FRANCISCO	2,266.24	2,266.24	2,266.24	6,798.73	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Lastrado de via comunal - COMUNA SAN LORENZO DE TELAN	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Mantenimiento del camino de la comunidad - COMUNA SANTA ROSA DE LIMA	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Apertura de via - COMUNA ATAPO SAN FRANCISCO ALTO	2,266.24	2,266.24	2,266.24	6,798.73	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Lastrado de camino vecinal - COMUNA ATAPO SILLA CAJAS	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Mantenimiento de camino vecinal - COMUNA ATAPO LARCA PAMBA	2,266.24	2,266.24	2,266.24	6,798.73	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Mantenimiento de camino vecinal - COMUNA GALTE BISSAG	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Mantenimiento de camino vecinal - COMUNA LETRA SAN PABLO	2,266.24	2,266.24	2,266.24	6,798.73	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para adquinamiento del camino para entrada al cementerio - COMUNA ACHULLAY SAN AGUSTIN	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de Materiales para Adquinado de la Calle Principal - BARRIO MORASPAMBA	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para la construcción de bordillos, aceras y adoquinado de las vías - BARRIO SAN JUAN SAMBORONDON	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	adoquinado de la entrada a la comunidad y adoquinar los patios de la comunidad - COMUNA SAN ANTONIO DE CHACAZA	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para adquinamiento de la entrada de la comunidad - COMUNA SANANCAHUAN ALTO	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4



Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para adoquinamiento de la entrada de la comunidad - COMUNA SANTA LUCIA BRAYCO	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para adoquinado de camino - COMUNA ATAPO SANTA CRUZ	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Alumbrado publico - COMUNA PUCA TOTORAS	2,266.24	2,266.24	2,266.24	6,798.73	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Red Fluído eléctrico - COMUNA SANTA ROSA DE SANTIAGO	2,132.93	2,132.93	2,132.93	6,398.80	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Electrificación y alumbrado publico de la comunidad - COMUNA ISHBUG UTUCUN	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Red: la casa comunal - COMUNA SANANCAHUAN GRANDE	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Regeración Urbana - BARRIO 24 DE MAYO	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Regeración Urbana - BARRIO CARAPUNGO	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Regeración Urbana - BARRIO CENTRAL	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Regeración Urbana - BARRIO LOS PALOMOS	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Regeración Urbana - BARRIO MARIANA DE JESUS	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Regeración Urbana - BARRIO SAN JUAN CENTRO	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Regeración Urbana - BARRIO SAN JUAN PROMEJORIAS	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Regeración Urbana - BARRIO SAN PEDRO	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Obras de Interes Cumunal - COMUNA LAIME TOTORILLAS	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Obras de Interes Cumunal - COMUNA LIRIO SAN JOSE	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Obras de Interes Cumunal - COMUNA SAN ALFONSO DE TIOCAJAS	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Obras de Interes Cumunal - COMUNA GALTE JATUN LOMA	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Obras de Interes Cumunal - COMUNA GRANJA DE SUTIPUD	2,132.93	2,132.93	2,132.93	6,398.80	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Obras de Interes Cumunal - COMUNA SAN PABLO DE TIPIN CHICO	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Obras de Interes Cumunal - COMUNA TIPIN TABLAS FAMBA	2,399.55	2,399.55	2,399.55	7,198.65	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Obras de Interes Cumunal - COMUNA SABLOG SANTA MARITHA	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Obras de Interes Cumunal - COMUNA SABLOG SANTA LETICIA	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	de segunda planta de la casa comunal - COMUNA TEJAR BAYCO LOMA	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D Planificacion	l	d	4

Definir estrategias orientadas a mejorar procesos administrativos y organizacionales, con el fin de alcanzar los objetivos planteados

Numero de estrategias implementadas para mejorar los procesos administrativos / Número de estrategias planificadas para alcanzar los objetivos propuestos

Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	de la segunda etapa de la casa comunal - ASOCIACION DE DESARROLLO SOCIAL ICHUBAMBA MILMAHUACHI	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para a construcción de una cancha de uso múltiple 30x20 con cubierta - COMUNA SAN JOSE DE ATILLO	2,132.93	2,132.93	2,132.93	6,398.80	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	de la cubierta para la cancha de uso múltiple - COMUNA LA VICTORIA	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	del cerramiento de Cementerio - COMUNA FULL SAN PEDRO	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para refacción de la casa comunal - COMUNA SABLOG GAMPALA	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	la construcción e instalación de tanques reservorios elevados - COMUNA SACAHUAN TIOCAJAS	2,132.93	2,132.93	2,132.93	6,398.80	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	Adquisición de Materiales para la Terminación del Cerramiento del Ebadio y Baterías sanitarias - COMUNA SAN MIGUEL DE CHACAZA	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	estadio de la comunidad - COMUNA SAN PEDRO FRANCISCO	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	Construcción de cocina comunal COMUNA SAN VICENTE DE NANZAG	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	Estadio de la comunidad - COMUNA TEJAR BALSABAY	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	de baterías sanitarias - COMUNA TELAN LA PLAYA	2,932.78	2,932.78	2,932.78	8,798.34	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales de construcción, para la construcción e instalación de tanques reservorios elevados para la comunidad - COMUNA TIOCAJAS PALACIO HUATANA	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	Adquisición de Materiales para la construcción de estadio comunitario - COMUNA ATAPO SAN FRANCISCO BAJO	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para la terminación del cerramiento del estadio de la comunidad - COMUNA ATAPO CULEBRILLAS	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para a construcción de cancha de uso múltiple - COMUNA ATAPO QUICHALAN	2,132.93	2,132.93	2,132.93	6,398.80	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	de baterías sanitarias - COMUNA AMBROSIO LASSO	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para a construcción de lavanderías - COMUNA GALTE MIRA LOMA	2,423.79	2,423.79	2,423.79	7,271.36	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para la terminación del cerramiento y graderío del estadio - COMUNA PALMIRA DAVALOS	2,399.55	2,399.55	2,399.55	7,198.65	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.3.3%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para a construcción de estadio de la comunidad - COMUNA SAN CARLOS DE TIPIN	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propia	D. Planificacion	1	d	4



Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para la terminación del centro de capacitación - COMUNA SAN MIGUEL DE POMACHACA	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	del cerramiento del cementerio de la comunidad COMUNA SARA CHIFA	2,399.55	2,399.55	2,399.55	7,198.65	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
Ejecutar un programa de proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	Adquisición de materiales para la construcción del cerramiento del cementerio de la comunidad COMUNA SAN PEDRO DE YAC UPAMBA	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA CONCEPCION EL MOLINO	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA LAIME CAPULISPUNGO	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA LIRIO SAN GONZALO	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA PULL GRANDE	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA SAN ANTONIO DE ENCALADO	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA SAN ISIDRO DE SABLUG	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA SAN JOSE DE SABLUG	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA SAN MIGUEL DE ENCALADO	2,266.24	2,266.24	2,266.24	6,798.73	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA SAN PABLO DE GRAMAPAMBA	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA SANTA CRUZ DE ABIVIA	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA SANTA ROSA DE SABLUG GRANDE	2,266.24	2,266.24	2,266.24	6,798.73	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA TILOCAJAS TOMALOMA	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA ATAPO SANTA ELENA	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA ATAPO QUILLOTURO	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA COMITÉ DESARROLLO GALTE LAIME	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA COMUNIDAD ATAPO EL CARMEN	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA COOPERATIVA GALTE LAIME	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA GALTE CACHIPATA	2,132.93	2,132.93	2,132.93	6,398.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA GALTE PAKCHA	2,932.78	2,932.78	2,932.78	8,798.33	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA GALTE SAN JUAN	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA SAN FRANCISCO 4 ESQUINAS	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificación	1	d	4

proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA SAN JUAN DE TIPIN	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA SAN VECINTE DE TIPIN	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA TIPIN CHACALLO	2,932.78	2,932.78	2,932.78	8,798.35	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	FOMENTO PRODUCTIVO - COMUNA TIPIN SAN JAVIER ALTO	2,399.55	2,399.55	2,399.55	7,198.65	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA ATILLO	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA GOSOY SAN LUIS	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA GUANILCHI	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA GUARGUALLA GRANDE	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA GUARGUALLA SAN ISIDRO	2,132.93	2,132.93	2,132.93	6,398.80	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA FANCUN ICHUBAMBA	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA SAN ANTONIO DE CEBADAS	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA TRES AGUAS	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA VIA ORIENTE	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA AIRÓN CRUZ	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES SANTA TERESITA	2,181.41	2,181.41	2,181.41	6,544.23	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA BAZÁN GRANDE	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA CECIL AIRÓN	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA COFRADÍA LA INMACULADA	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA GAURÓN	2,399.55	2,399.55	2,399.55	7,198.65	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA GOSOY SAN ALBERTO	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA ICHUBAMBA BAJO	2,132.93	2,132.93	2,132.93	6,398.80	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA LA TRANCA SAN LUIS	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA PRE COMUNA BAZÁN CHICO	2,399.55	2,399.55	2,399.55	7,198.65	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA PUCATOTORA	2,266.24	2,266.24	2,266.24	6,798.73	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA RETEN ICHUBAMBA	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	l	d	4

proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA SAN FRANCISCO DE CEBADAS	2,399.55	2,399.55	2,399.55	7,198.65	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA TAGMO CHACA PALAN	2,132.93	2,132.93	2,132.93	6,398.80	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA TRANCA FUCARA	2,132.93	2,132.93	2,132.93	6,398.80	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA TRANCA SHULUJ	2,132.93	2,132.93	2,132.93	6,398.80	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA YANA CHAGUAR	2,132.93	2,132.93	2,132.93	6,398.80	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA CHAUZAN TOTORILLAS	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA CHISMAUTE ALTO	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA CHISMAUTE YURAC RUMI	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA COCHALOMA TOTORILLAS	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA CUMANDA EL MOLINO	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA GUALITE JATUNPAMBA	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA INMACULADA CONCEPCION	2,932.78	2,932.78	2,932.78	8,798.35	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA SAN FRANCISCO DE TELAN	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA SAN JOSE DE CEBEL	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA SAN JOSE DE ENCALADO	2,932.78	2,932.78	2,932.78	8,798.35	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA SAN JOSE DE TUNGUIZA	1,999.63	1,999.63	1,999.63	5,998.88	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA SAN PABLO DE GUANTIG	3,732.63	3,732.63	3,732.63	11,197.90	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA SANTA ANA DE GUAMOTE	2,932.78	2,932.78	2,932.78	8,798.35	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA SANTA ANA DE MANCERO	3,199.40	3,199.40	3,199.40	9,598.20	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA SANTA ROSA DE GUADALUPE	2,666.17	2,666.17	2,666.17	7,998.50	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4
proyectos de desarrollo territorial en el Cantón Guamote	33.33%	33.33%	33.33%	OBRA DE INTERES COMUNAL - COMUNA CABECERA PARROQUIAL	21,329.33	21,329.33	21,329.33	63,988.00	Contratos y Resoluciones	Propio	D. Planificacion	1	d	4



DIRECTOR DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dr. Delfino Quispe Aragon

DEL GADMCG

ALCALDE